

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

miércoles, 30 de julio de 2025 / Wednesday, July 30, 2025

Aviso

Relación de Otra Información Relevante / Información Privilegiada

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Madrid o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.: La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2025. -La Sociedad remite Nota de Prensa correspondiente al 1er semestre 2025.- Modificación del Programa de Recompra de Acciones de autocartera como consecuencia de la amortización de acciones hecha en el marco de la primera ejecución del scrip dividend autorizado por la Junta de Accionistas del 9.05.2025. - Nombramiento de Presidente de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad. - La Sociedad remite Presentación de Resultados correspondiente al 1er semestre 2025.

AENA, S.M.E., S.A.: Aena comunica la aprobación por el Consejo de Administración de las tarifas aeroportuarias aplicables en 2026, una vez supervisadas por la CNMC. -Presentación de Resultados e Informe de Gestión 1T 2025 (Cifras modificadas con respecto a las publicadas el pasado 30 de abril de 2025). -Presentación de resultados del primer semestre de 2025.- La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2025

AMADEUS IT GROUP, S.A.: Operaciones recurrentes con autocartera al amparo del programa de recompra de acciones propias.

AMPER, S.A.: Admisión a Cotización Acciones. -Inicio Cotización Nuevas Acciones

BANCO SANTANDER, S.A.: Resultados obtenidos durante el primer semestre de 2025: Nota de Prensa. -Resultados obtenidos durante el primer semestre de 2025: Informe Financiero. - Resultados obtenidos durante el primer semestre de 2025: Presentación de resultados. - Resultados obtenidos durante el primer semestre de 2025: Presentación de resultados (Información complementaria). -Banco Santander comunica el inicio de un programa de recompra de acciones propias.

CAIXABANK, S.A.: La Sociedad remite información sobre los Resultados del primer Semestre de 2025. -CaixaBank remite presentación del video webcast sobre los Resultados del primer semestre de 2025.

CEMENTOS MOLINS, S.A.: La Sociedad remite nota de prensa sobre los resultados del primer semestre 2025. -La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2025.

COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS PLC: Coca-Cola Europacific Partners plc-recompra de acciones.

COX ABG GROUP, S.A.: Presentación de Resultados del primer semestre de 2025. -La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2025.

DEOLEO, S.A.: La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2025.

DURO FELGUERA, S.A.: La sociedad comunica la venta de las instalaciones de Duro Felguera Calderería Pesada. - La sociedad comunica la presentación de solicitud de extensión de los efectos de la comunicación de apertura de negociaciones con acreedores del artículo 585 de la Ley Concursal hasta el 30 de septiembre de 2025

FERROVIAL SE: Ferrovial remite el Informe de Gestión y Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios no auditados (enero-junio 2025). -Ferrovial remite la presentación de resultados correspondiente al primer semestre de 2025.

HBX GROUP INTERNATIONAL PLC: HBX Group Evolución del negocio del tercer trimestre 2025.

IBERPAPEL GESTION, S.A.: La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2025.

INDRA SISTEMAS, S.A.: Composición de la Comisión Ad Hoc y aprobación de Protocolo

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.: La sociedad remite el Reglamento de la junta general de accionistas. -La sociedad remite el reglamento del Consejo de Administración.

LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.: La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2025.

OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.: La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2025. -OHLA publica el Informe de Resultados del primer semestre de 2025.

ORYZON GENOMICS, S.A.: La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2025.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.: La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2025. -La sociedad remite la presentación de resultados correspondiente al 1S de 2025. -La sociedad remite la nota de resultados correspondiente al 1S de 2025.

REALIA BUSINESS, S.A.: La sociedad remite una amplicación/modificación de la información financiera del primer semestre de 2025 registrada con anterioridad

REDEIA CORPORACION, S.A.: La Sociedad remite resultados del primer semestre de 2025. - La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2025.

SACYR, S.A.: La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2025.

TALGO, S.A. (TALGO): El Consejo de Ministros ha autorizado en el día de hoy a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales a llevar a cabo una inversión en la sociedad Talgo S.A. -Modificación fecha publicación de resultados primer semestre de 2025.

TELEFONICA, S.A.: Telefónica remite informe de resultados del primer semestre de 2025. - La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2025. -Telefónica remite presentación sobre los resultados del primer semestre de 2025.

VOCENTO, S.A.: Fecha publicación resultados Vocento 1S25.

Madrid, 30 de julio de 2025

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U.

Instrucción Operativa 09/2025

OFERTA DE EXCLUSIÓN DE ACCIONES DE MINOR HOTELS EUROPE & AMERICAS, S.A FORMULADA POR MHG CONTINENTAL HOLDING (SINGAPORE) PTE. LTD. NORMAS DE TRAMITACIÓN.

El Boletín de Cotización de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U (en adelante, **“la Sociedad Rectora”** o **“la Bolsa de Madrid”** correspondiente a la sesión del día 23 de julio de 2025, y el diario Expansión del día 25 de julio de 2025, publicaron las condiciones con las que el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó, con fecha 23 de julio de 2025, la oferta pública de exclusión de acciones de Minor Hotels Europe & Americas, S.A. (en adelante, **“MHEA”** o **“la Sociedad”**)) formulada por MGH Continental Holding (Singapore) PTE. LTD (en adelante, **“la Oferta”**).

La Oferta, que se formula al amparo de lo establecido por la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y demás normativa aplicable (en adelante, **“Real Decreto 1066/2007”**), se dirige a la totalidad del capital social de MHEA, integrado por 435.745.670 acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, salvo aquellas acciones cuyos titulares votaron a favor de la exclusión de negociación en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MHEA celebrada el 20 de enero de 2025 y que inmovilizaron sus acciones hasta la finalización del plazo de aceptación de la Oferta al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 1066/2007.

El Consejo de Administración de MHEA ha acordado con fecha 8 de julio de 2025 no aceptar la Oferta con las acciones en autocartera. La Sociedad Oferente votó a favor del referido acuerdo de exclusión aprobado por la Junta General de Accionistas y ha inmovilizado las 417.728.222 acciones de MHEA de las que es titular, representativas del 95,87% del capital social, hasta la liquidación de la Oferta.

Por consiguiente, la Oferta se extiende de manera efectiva a un total de 18.017.448 acciones de la Sociedad Afectada, representativas del 4,13% de su capital social.

Tal y como se ha mencionado previamente, MHEA no tiene emitidos derechos de suscripción preferente, bonos u obligaciones convertibles o canjeables en acciones ni otros valores o instrumentos similares que pudieran dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de MHEA. Adicionalmente, no existen acciones sin voto ni acciones de clases especiales en la Sociedad Afectada.

Se hace constar expresamente que los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada a las que se dirige, ofreciéndose a todas ellas la contraprestación señalada en el Folleto explicativo.

La efectividad de la Oferta no está condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones y, por tanto, los valores quedarán excluidos de negociación cuando se haya liquidado la operación.

MHEA declara que exigirá la venta forzosa si se cumplen los requisitos para ello. En ese caso la exclusión se producirá cuando se liquide la venta forzosa.

De acuerdo con los términos fijados en el mencionado Folleto explicativo, el plazo de aceptación se extiende desde el día 24 de julio de 2025 hasta el día 15 de septiembre de 2025, inclusive.

Dentro de la esfera de atribuciones y responsabilidades de esta Sociedad Rectora, y con el fin de facilitar el desarrollo de las actuaciones necesarias para la tramitación y liquidación de las operaciones que puedan concertarse al amparo de la citada Oferta, la presente Instrucción Operativa pormenoriza la forma y requisitos con que deberán presentarse las declaraciones de aceptación de tal Oferta y fija el régimen que se aplicará a la contratación y comunicación a Iberclear para la liquidación de las operaciones que eventualmente deriven de la misma.

1º.- Presentación diaria de las declaraciones de aceptación.

Las declaraciones de aceptación deberán presentarse ante la Sociedad Rectora, de forma globalizada y acompañadas del anexo 1 de esta Instrucción Operativa, firmado por un miembro de la Bolsa de Madrid, al día siguiente de su recepción, tanto si se trata de aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Iberclear.

Los miembros que presenten tales declaraciones deberán verificar previamente que los interesados disponen de los resguardos de depósito, de los extractos de cuenta de valores, de las pólizas de compraventa o, en su caso, de la documentación suficiente que acredite su titularidad y tenencia respecto de los valores que se presenten a la aceptación.

En ningún caso MHEA aceptará valores cuya adquisición se haya realizado en fecha posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta, de manera que los valores que se presenten a la Oferta deberán haber sido adquiridos, como máximo, el último día del periodo de aceptación de la misma.

Las declaraciones de aceptación podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación de la Oferta y no podrán estar sometidas a condición. Los miembros que hubieran presentado declaraciones globales de aceptación de interesados

que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las inicialmente presentadas.

Las declaraciones de aceptación se ajustarán a lo establecido en el Folleto explicativo y en el Anexo 1 de la presente Instrucción Operativa consignando, al menos, el número de acciones de MHEA a las que se refieran las aceptaciones.

La totalidad de las declaraciones de aceptación deberán remitirse hasta las 23:59 horas del día 15 de septiembre de 2025 inclusive, al Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, a la siguiente dirección de correo electrónico OPAS@grupobme.es.

2º.- Comunicación del número de valores correspondientes a las aceptaciones de la Oferta.

Al finalizar el plazo de aceptación de la Oferta y después de contrastar las declaraciones que se hayan presentado, el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA"), que actúa en representación de MHEA, el número final de valores correspondientes a las aceptaciones presentadas.

3º.- Relación final individualizada de todas las declaraciones de aceptación presentadas.

Los miembros de la Bolsa de Madrid que hubieran presentado declaraciones de aceptación deberán remitir al mencionado Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, antes de las 10:00 horas del día 18 de septiembre de 2025, una relación individualizada de tales declaraciones, utilizando al efecto el formato del fichero HTITUEA detallando, entre otros, los siguientes datos:

- La referencia asignada por Iberclear a la Oferta.
- Identificación del evento corporativo como Oferta.
- Fecha de la Oferta.
- Nombre del aceptante.
- Domicilio del aceptante.
- Identificación del aceptante (NIF, BIC u otros determinados por la legislación vigente).
- Códigos de país de nacionalidad y de residencia, de acuerdo con lo previsto en la norma ISO 3166.
- Número de valores con los que acude el aceptante a la Oferta.
- Identificación de la entidad depositaria del aceptante (BIC de 11 posiciones)
- Cuenta de liquidación del aceptante (35 posiciones)

La información remitida, prevista en el presente apartado, deberá adecuarse a la Guía de Comunicación de Operaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores vigente a la

fecha de autorización de la Oferta, prestando especial atención a las pautas 3.20 (“Identificación de los clientes finales”) y 3.21 (“Tipo de identificador del titular”).

Los valores se identificarán con el código ISIN ES0161560018.

Cada entidad depositaria debe comunicar el total de valores titularidad de cada aceptante bajo un único código cuenta valor (CCV), figurando como un único registro.

En todas las aceptaciones indirectas que correspondan a un mismo aceptante, las entidades depositarias deberán identificar al aceptante de la misma manera.

Se puede solicitar copia del fichero de formato HTITUEA citado, en el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora OPAS@grupobme.es.

4º.- Verificación y publicación del resultado.

Una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunique a la Sociedad Rectora el resultado positivo o negativo de la Oferta, esta Sociedad Rectora publicará el resultado de la Oferta en su Boletín de Cotización, especificando el número total de valores comprendidos en la operación.

La efectividad de la Oferta no está sujeta a ninguna condición.

5º.- Contratación.

Con base en el resultado de la Oferta y una vez recibida correctamente de los diversos miembros de la Bolsa de Madrid la totalidad de la información requerida, esta Sociedad Rectora establecerá una contratación diferenciada, en el que se recogerán las operaciones que se realicen.

Dicha contratación se obtendrá con fecha del día de publicación del resultado en el Boletín de Cotización de esta Sociedad Rectora.

Las operaciones se realizarán al precio de 6,51 euros por acción.

6º.- Liquidación.

Esta Sociedad Rectora comunicará las operaciones que eventualmente se realicen sobre estas acciones a Iberclear, a los efectos de su liquidación, de acuerdo con el Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, sobre instrumentos financieros, admisión a negociación, registro de valores negociables e infraestructuras de mercado, y los procedimientos previstos en la normativa aprobada por Iberclear.

7º.- Gastos.

Los titulares de las acciones de MHEA, que acepten la Oferta a través de BBVA, no soportarán los corretajes derivados de la intervención de un miembro del mercado en la compraventa, ni de los cánones de contratación de las Bolsas de Valores españolas ni los cánones de liquidación de Iberclear. Tales corretajes y cánones serán asumidos por MHEA.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante de la Oferta, otros miembros del Mercado distintos de BBVA, el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación serán a cargo del aceptante, incluyendo los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores.

MHEA no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta y el mantenimiento de los saldos.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

8º.- Comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

A efectos informativos, se adjunta a la presente Instrucción Operativa, como Anexo 2, la comunicación de la CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

Madrid, 30 de julio de 2025

ANEXO 1

PRESENTACION DIARIA DE LAS DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN

DENOMINACIÓN DEL MIEMBRO DEL MERCADO:

CODIGO DE LA BOLSA DE VALORES:

CODIGO DEL MIEMBRO DEL MERCADO:

Relación de aceptaciones globalizadas que los interesados hayan hecho llegar directamente al miembro del mercado y las cursadas por medio de una entidad participante en Iberclear:

NOMBRE DE LA ENTIDAD ¹	IDENTIFICACION ² DE LA ENTIDAD	CANTIDAD DE ACCIONES ³

¹ Nombre de la entidad participante.

² La entidad participante en Iberclear se identificará por medio de su código BIC en 11 posiciones.

³ La cantidad de acciones globalizada por entidad.

Nombre miembro del mercado:

Firmado _____

El anexo-1, debidamente cumplimentado, deberán enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: evcoemisoras@grupobme.es

ANEXO 2



Plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición

El artículo 23 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (RDOPAS) regula el plazo de aceptación de la oferta, el cual será fijado por el oferente no pudiendo ser inferior a quince días naturales ni superior a setenta, contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primer anuncio de la oferta a realizar por el oferente tras su autorización.

Por su parte, el artículo 34 del RDOPAS regula las declaraciones de aceptación de la oferta, señalando que se realizarán de acuerdo con el folleto, podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación y carecerán de validez si se someten a condición.

Por último, el artículo 36 del RDOPAS se refiere a la publicación del resultado de la oferta el cual estará conformado por el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas.

En relación con las declaraciones de aceptación realizadas en una opa por parte de los destinatarios de la oferta, cabe recordar lo siguiente:

- Carecen de validez las declaraciones de aceptación que comprendan valores de la sociedad afectada cuya fecha de contratación sea posterior al último día del plazo de aceptación, de manera que los valores de las declaraciones de aceptación que se

presenten a la opa deberán tener como fecha de contratación, como máximo, el último día del plazo de aceptación.

- Además, es requisito imprescindible para la admisibilidad de las declaraciones de aceptación que hayan sido remitidas por los destinatarios de la oferta como máximo hasta las 23:59 horas del último día del plazo de aceptación. Esto implica que las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación publicado en la página web de la CNMV no serán válidas, deberán ser rechazadas y no se computarán en el resultado de la oferta.

Todo lo anterior se refiere a las aceptaciones de los destinatarios de la oferta y al papel de las entidades financieras y ESIs que las reciben en primer lugar. No afecta, por tanto, a los flujos de información subsiguientes entre las entidades que las reciben, los custodios, los participantes de Iberclear y las infraestructuras del mercado para realizar los procesos necesarios para la comunicación a las Sociedades Rectoras de las Bolsas del detalle de las aceptaciones que resulten de las declaraciones de aceptación.

Sociedad de Bolsas, S.A.

Instrucción Operativa N° 46/2025

Rangos aplicables a los valores del Sistema de Interconexión Bursátil

Las Circulares 1/2021 y 2/2021, prevén el establecimiento de rangos estáticos y dinámicos a cada valor que se negocie en el Sistema de Interconexión Bursátil.

En atención a ello, la Comisión de Contratación y Supervisión ha establecido los rangos que se indican a continuación, aplicables a partir del 1 de agosto de 2025, inclusivo:

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
A3M	ATRESMEDIA CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACION, S.A.	6,00%	2,00%
ACS	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	6,00%	2,00%
ACX	ACERINOX, S.A.	6,00%	2,00%
ADX	AUDAX RENOVABLES S.A.	7,00%	3,00%
ADZ	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	10,00%	8,00%
AEDAS	AEDAS HOMES, S.A.	7,00%	4,00%
AENA	AENA, S.M.E, S.A.	6,00%	2,00%
AI	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	10,00%	8,00%
AIR	AIRBUS GROUP, NV.	7,00%	3,00%
ALM	ALMIRALL S.A.	6,00%	3,00%
ALNT	ALANTRA PARTNERS, S.A.	8,00%	4,00%
AMP	AMPER, S.A.	10,00%	8,00%
AMS	AMADEUS IT HOLDING, S.A.	6,00%	2,00%

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
ANA	ACCIONA, S.A.	6,00%	2,00%
ANE	CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍA RENOVABLES S.A.	6,00%	2,00%
APAM	APERAM, SOCIETE ANONYME	10,00%	8,00%
ARM	ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.	10,00%	8,00%
ATRY	ATRY HEALTH, S.A.	10,00%	8,00%
AZK	AZKOYEN, S.A.	8,00%	8,00%
BBVA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	6,00%	2,00%
BKT	BANKINTER, S.A.	6,00%	2,00%
BKY	BERKELEY ENERGIA LIMITED	10,00%	8,00%
CABK	CAIXABANK, S.A.	6,00%	2,00%
CAF	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.	6,00%	3,00%
CASH	PROSEGUR CASH, S.A.	7,00%	4,00%
CBAV	CLINICA BAVIERA S.A.	8,00%	8,00%
CCEP	COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS PLC	8,00%	8,00%
CIE	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	6,00%	2,00%
CIRSA	CIRSA ENTERPRISES, S.A.	10,00%	8,00%
CLEO	COMPAÑIA LEVANTINA EDIFICACION DE OBRAS PUBLICAS, S.A.,	10,00%	8,00%
CLNX	CELLNEX TELECOM S.A.	6,00%	2,00%
COL	INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	6,00%	2,00%
COXG	COX ABG GROUP SA	8,00%	8,00%
DIA	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	8,00%	4,00%
DOM	GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.	7,00%	3,00%
EAT	AMREST HOLDINGS, S.E.	8,00%	4,00%
EBRO	EBRO FOODS, S.A.	6,00%	2,00%
ECR	ERCROS, S.A.	7,00%	3,00%
EDR	EDREAMS ODIGEO, S.A.	7,00%	3,00%
ELE	ENDESA, S.A.	6,00%	2,00%
ENC	ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.	6,00%	2,00%
ENER	GRUPO ECOENER, S.A.U.	8,00%	8,00%
ENG	ENAGAS, S.A.	6,00%	2,00%
ENO	ELECNOR S.A.	7,00%	3,00%
EZE	GRUPO EZENTIS, S.A.	10,00%	8,00%
FAE	FAES FARMA, S.A.	6,00%	3,00%
FCC	ACCIONES FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	6,00%	3,00%
FDR	FLUIDRA, S.A.	6,00%	2,00%
FER	FERROVIAL, S.A.	6,00%	2,00%
GAM	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A.	8,00%	4,00%

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
GCO	GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	6,00%	3,00%
GEST	GESTAMP AUTOMOCION, S.A.	7,00%	3,00%
GRE	GREENERGY RENOVABLES, S.A.	8,00%	8,00%
GRF	GRIFOLS S.A.	6,00%	2,00%
GRF.P	GRIFOLS S.A. CLASE B	8,00%	4,00%
GSJ	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.	7,00%	4,00%
HBX	HBX GROUP INTERNATIONAL PLC	10,00%	8,00%
HOME	NEINOR HOMES, S.A.	7,00%	3,00%
IAG	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.	6,00%	2,00%
IBE	ACCIONES IBERDROLA	6,00%	2,00%
IBG	IBERPAPEL GESTION, S.A.	7,00%	4,00%
IDR	INDRA SISTEMAS S.A., SERIE A	6,00%	2,00%
IMC	INMOCEMENTO, S.A.	10,00%	8,00%
ISE	INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.	10,00%	8,00%
ISUR	INMOBILIARIA DEL SUR S.A.	8,00%	8,00%
ITX	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. INDITEX-	6,00%	2,00%
IZER	IZERTIS, S.A.	10,00%	8,00%
LDA	LINEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	6,00%	3,00%
LGT	LINGOTES ESPECIALES, S.A.	8,00%	8,00%
LIB	LIBERTAS 7, S.A.	10,00%	8,00%
LOG	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS S.A.	6,00%	2,00%
MAP	MAPFRE, S.A.	6,00%	2,00%
MCM	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	7,00%	4,00%
MDF	DURO FELGUERA, S.A.	10,00%	8,00%
MEL	MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A.	6,00%	2,00%
MFEA	MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. ORDINARIAS A	10,00%	8,00%
MRL	MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A.	6,00%	2,00%
MTB	MONTEBALITO, S.A.	8,00%	8,00%
MTS	ARCELORMITTAL	6,00%	3,00%
MVC	METROVACESA S.A.	8,00%	8,00%
NEA	NICOLAS CORREA	8,00%	8,00%
NHH	NH HOTELES, S.A.	7,00%	4,00%
NTGY	NATURGY ENERGY GROUP S.A	6,00%	2,00%
NTH	NATURHOUSE HEALTH, S.A.	10,00%	8,00%
NXT	NUEVA EXPRESION TEXTIL, S.A.	8,00%	8,00%
NYE	NYESA VALORES CORPORACION S.A.	15,00%	15,00%
OHLA	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	10,00%	8,00%

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
OLE	DEOLEO, S.A.	8,00%	8,00%
ORY	ORYZON GENOMICS, S.A.	10,00%	8,00%
PHM	PHARMA MAR, S.A.	8,00%	4,00%
PRM	PRIM, S.A.	8,00%	8,00%
PRS	PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A. PRISA	8,00%	8,00%
PSG	PROSEGUR, S.A.	7,00%	4,00%
PUIG	PUIG BRANDS, S.A. CLASE B	6,00%	2,00%
PVA	PESCANOVA, S.A.	10,00%	8,00%
R4	RENTA 4 BANCO, S.A.	8,00%	8,00%
RED	RED ELECTRICA CORPORACION, S.A.	6,00%	2,00%
REN	RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.	10,00%	8,00%
REP	REPSOL, S.A.	6,00%	2,00%
RIO	BODEGAS RIOJANAS, S.A.	10,00%	8,00%
RJF	LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.	8,00%	4,00%
RLIA	REALIA BUSINESS, S.A.	8,00%	8,00%
ROVI	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.	6,00%	2,00%
SAB	BANCO DE SABADELL	6,00%	2,00%
SAN	BANCO SANTANDER S.A.	6,00%	2,00%
SCYR	SACYR, S.A.	6,00%	2,00%
SLR	SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	6,00%	2,00%
SOL	SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.	8,00%	4,00%
SQRL	SQUIRREL MEDIA, S.A.	10,00%	8,00%
TEF	TELEFONICA, S.A.	6,00%	2,00%
TLGO	TALGO, S.A.	7,00%	3,00%
TRE	TECNICAS REUNIDAS S.A.	7,00%	3,00%
TRG	TUBOS REUNIDOS S.A.	7,00%	3,00%
TUB	TUBACEX, S.A.	6,00%	2,00%
UBS	URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.	15,00%	15,00%
UNI	UNICAJA BANCO, S.A.	6,00%	2,00%
VID	VIDRALA, S.A.	7,00%	3,00%
VIS	VISCOFAN, S.A.	6,00%	2,00%
VOC	VOCENTO	8,00%	8,00%

Rangos fixing

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
CEV	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	10,00%	-

DESA DESARROLLOS ESPE. DE SISTEMAS DE ANCLAJES 10,00% -

Rangos ETFs

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
2INVE	AMUNDI IBEX® 35 DOBLE INVERSO DIARIO (-2x) UCITS ETF	10,00%	4,00%
AMIBX	AMUNDI IBEX® 35 UCITS ETF Acc	8,00%	4,00%
BBVAE	ACCION DJ EUROSTOXX50 ETF, F.I.	8,00%	4,00%
BBVAI	ACCION IBEX 35 ETF F.I.	8,00%	4,00%
IBEXA	AMUNDI IBEX® 35 DOBLE APALANCADO DIARIO (2x) UCITS ETF	10,00%	4,00%
LYXIB	AMUNDI IBEX 35® UCITS ETF	8,00%	4,00%

Rangos derechos de suscripción

La Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas ha decidido que permitirá la entrada de órdenes en los derechos de suscripción con precios que podrán fluctuar según tabla adjunta (rango estático) con respecto al precio de referencia durante el periodo de suscripción:

Precio del derecho (P)	Rango estático
$P < 0,06€$	500,00%
$0,06€ \leq P \leq 0,10€$	100,00%
$0,10€ < P \leq 0,50€$	50,00%
$P > 0,50$	25,00%

Madrid, 30 de julio de 2025

Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA

Fdo: Nuria Álvarez Yubero

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2025 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

